



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 120-2022- MPCH

Chincheros, 23 de noviembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 025, de fecha 23 de noviembre del 2022, donde se trató en agenda, Dictamen N° 08-2022-MPCH-COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COORDINACIÓN LOCAL Y DEFENSA CIVIL/NMG/JAMM, de fecha 17 de noviembre del 2022, OPINIÓN LEGAL N° 660-2022-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 10429 de fecha 07 de noviembre del 2022, INFORME N° 234-2022-MPCH/COEP-SGGRD/HEP con registro de gerencia N° 10178 de fecha 25 de octubre del 2022, SOLICITUD, con registro de mesa de partes N° 8405 de fecha 21 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Solicitud con registro de mesa de partes N° 8405 de fecha 21 de octubre del 2022 el alcalde del centro poblado de Morochuco el Sr. **Ysaac Mallqui Pipa** solicita la exoneración de pagos de certificado defensa civil, teniendo como finalidad continuar con los trámites para la creación del futuro Puesto de Salud;

Que, mediante INFORME N° 234-2022-MPCH/COEP-SGGRD/HFP, de fecha 25 de octubre del 2022 con registro de Gerencia N° 10178, el Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres, remite el informe para exoneración de pago por certificado de Defensa Civil para la Creación del Puesto de Salud en el Centro Poblado de Morochuco;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 660-2022-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N°10429 de fecha 07 de noviembre del 2022 el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA.- Se REMITA el presente expediente a Sesión de Concejo Municipal toda vez que es facultad del Concejo Municipal la aprobación de exoneraciones de tasas, arbitrios y licencias en conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante DICTAMEN N°08-2022-MPCH-COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COORDINACIÓN LOCAL Y DEFENSA CIVIL/NMG/JAMM de fecha 17 de noviembre del 2022 los regidores José Alberto Machado Medina y Nicanor Martínez Gómez dictaminan se remita el presente expediente a sesión de concejo municipal toda vez que es

1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



facultad del concejo municipal la aprobación de exoneraciones de tasas, arbitrios y licencias en conformidad a lo establecido por la Ley de Municipalidades;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO DE LA MAYORÍA A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°: REALIZAR el descuento de 50% del pago por derecho de CERTIFICADO DE DEFENSA CIVIL (ITSE) - nivel de riesgo bajo, para la creación del Puesto de Salud en el Centro Poblado de Morochuco, Distrito y Provincia de Chincheros.

ARTICULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres, Sub-Gerencia de Administración Tributaria, Unidad de Caja y realizar las acciones administrativas conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
C.P 01
DC 01
S.G.A.T 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE